

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas - Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos del 16 de enero de 2026.

Nombre de la Alianza Electoral: “APP – LA CHOLITA”

Organizaciones Políticas que integran la Alianza Electoral:

Partido político: Alianza para el Progreso.
Movimiento Regional Unidad Cívica Lima.

Proceso electoral para el cual se inscribe la Alianza Electoral: ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Domicilio Legal: Av. De la Policía N° 643, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Nombre de los Dirigentes:

Dirección Ejecutiva:

Presidente: César Acuña Peralta.
Miembro: Carlos Enrique Cabrera Alvarado.
Miembro: Hamhner Heinz Condezo Ojeda.
Miembro: Luis Alberto Valdez Farías.

Órgano Electoral Central:

Presidente: Juan José Canales Durand.
Miembro Titular: Cecilia de los Milagros Miranda Jara.
Miembro Titular: César Alfredo Palomino Colina.
Primer Miembro Suplente: Christian Reyna Chulan.
Segundo Miembro Suplente: Yovana Yulisa Torres Garay.
Tercer Miembro Suplente: Daniel Oswaldo Villanueva Gonzales.

Gerente General: Marisol Espinoza Cruz.
Secretario Ejecutivo: Luis Alberto Valdez Farías.

Personeros Legales

Personero Legal Titular: Carlos Enrique Cabrera Alvarado.
Personero Legal Alterno: Diodoro Ricardo Orduña Burgos.

Personeros Técnicos

Personero Técnico Titular: Luis Erasmo Pardo Martínez.
Personero Técnico Alterno: Carlos Enrique Chunga Montero.

Tesorereros:

Tesorero Titular: Luis Ricardo Mateo Alcarraz.
Tesorero Suplente: Florentina Gonzales Arias.
Tesorero Descentralizado: Luis Ricardo Mateo Alcarraz.

Síntesis del Acta de Constitución de la Alianza Electoral: La alianza electoral APP – LA CHOLITA, fue constituida mediante acuerdo de fecha 14 de enero de 2026, la misma que está integrada por las organizaciones políticas inscritas, partido político: Alianza para el Progreso y Movimiento Regional Unidad Cívica Lima. El acta de constitución de la alianza contiene información del proceso en el que participa, el domicilio legal, los órganos directivos y el nombre de sus integrantes, la denominación y símbolo conforme lo previsto en el literal d) del artículo 6° de la LOP, la declaración expresa de objetivos, la definición de los órganos o autoridades que toman las decisiones de índole económico-financiera y su relación con la tesorería de la alianza; la designación de los personeros legales y técnicos, tesoreros y tesoreros descentralizados, incluyendo la forma de distribución del financiamiento público directo que podría corresponderle a la alianza y cómo se repartiría este en caso de disolución, así como las disposiciones sobre el proceso de democracia interna a seguir para la elección o la designación de sus candidatos, la distribución y número de candidaturas por cada organización política que la integra.

Adicionalmente, la alianza electoral presentó su reglamento electoral.

Símbolo: Se encuentra representado por la letra A mayúscula, entreabierta de color azul dentro de un círculo de borde color rojo y fondo color blanco, según se aprecia a continuación:



Registrada la Inscripción de la Alianza Electoral en el Libro de Alianzas Electorales, Tomo 1, Partida Electrónica número 28, Asiento número 1.

Lima, 05 de marzo de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FPS/imb



**Firma
Digital**

Firmado digitalmente por PAREDES
SAN ROMÁN Felipe Andres FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2026 16:13:03 -05:00